

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

El Trabajo de fin de grado (TFG) debe ser realizado exclusivamente de forma individual y permite a los estudiantes acreditar la adquisición de los conocimientos y competencias asociados al título mediante el desarrollo de un trabajo dirigido por uno o varios profesores de la UMH.

El TFG cuenta con 6 créditos ECTS, de carácter obligatorio. Se considera a todos los efectos como una asignatura más del plan de estudios del grado correspondiente. Los alumnos podrán realizar su defensa en el mes de junio y/o en el mes de septiembre del último curso, o en la convocatoria extraordinaria de Diciembre.

Para realizar la matrícula: el estudiante deberá haber superado al menos el 75% de los créditos ECTS del Grado que esté cursando, entre los que han de estar incluidos necesariamente todos los créditos de los dos primeros cursos de la titulación y tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

Asignación de tutor: El sistema de elección de tutor será realizado mediante subasta, en función de un listado elaborado siguiendo una serie de criterios académicos. El listado de alumnos estará dividido en dos partes, en la primera serán incluido todos aquellos estudiantes que han superado 180 créditos o más y estará ordenado por nota de expediente, en la segunda parte estarán aquellos alumnos con menos de 180 créditos aprobados, este último grupo de alumnos será ordenado primero por número de créditos aprobados y segundo por nota de expediente. El listado de alumnos, ordenado según estos criterios, así como el listado de tutores y temas propuestos para el TFG, será publicado con antelación a la fecha de elección o subasta. Según el orden establecido, cada alumno escogerá a un tutor de entre aquellos disponibles.

Sólo podrán acceder a la subasta de tutor aquellos alumnos que cumplan uno de los dos siguientes requisitos:

- a) Estar actualmente matriculado en la asignatura TFG.
- b) Estar actualmente matriculado, al menos, en una asignatura de cuarto curso.

A partir del curso 2014-15, se establecerán 2 turnos de subasta en el siguiente orden:

- a) En primer lugar, podrán elegir tutor aquellos alumnos que actualmente estén matriculados en el TFG.
- b) En segundo lugar, podrán elegir tutor de entre aquellas plazas que queden vacantes, los alumnos que estén actualmente matriculados, al menos, en una asignatura de cuarto curso. Los criterios de orden son calculados mediante el número de créditos superados. En el caso de producirse igualdad en el número de créditos superados primará la calificación final.



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

Para este segundo grupo de alumnos, no es obligatorio elegir tutor. Si algún alumno cree oportuno no elegir tutor en este curso académico (por ejemplo, ante la imposibilidad de matricularse de la asignatura TFG en este curso académico), podrá declinar esta posibilidad no presentándose a la subasta.

No obstante, es importante conocer que, al menos este año, del 12 al 17 de marzo de 2014, se abrirá un periodo extraordinario de matrícula del TFG para que aquellos alumnos que cumplan los criterios se puedan matricular en la asignatura y tengan opciones a hacer la defensa en la convocatoria de junio. Igualmente, durante el mes de junio y hasta el 18 de julio de 2014, de forma excepcional, se podrán matricular a estudiantes en la asignatura TFG, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa de Trabajo fin de grado, para poder optar a la defensa en la convocatoria de diciembre.

En cualquier caso, los alumnos deben tener presente que el procedimiento de subasta de tutores sólo se realizará durante el mes de diciembre. Después de ese proceso de elección no se les podrá asignar tutor. Por ese motivo, si algún alumno prevé que puede cumplir los criterios en el mes de marzo o junio debe elegir tutor en el mes de diciembre.

También es importante tener en cuenta que la normativa de la UMH no permite solicitar matrícula extraordinaria de diciembre a aquellos alumnos que no hayan estado matriculados en la asignatura en el curso académico anterior.

Queda abierto, a criterio del alumno y del tutor asignado, la elección de un cotutor para el seguimiento de desarrollo del TFG. Cada TFG tendrá como máximo 1 tutor y 1 cotutor. En cualquier caso, únicamente se exige la obligatoriedad de constar con, al menos, un tutor que supervise el desarrollo del TFG.

En el supuesto de que el TFG se desarrolle en empresas e instituciones externas, deberá establecerse el correspondiente convenio de cooperación educativa, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.

Igualmente, el tema propuesto por el tutor en el listado de la subasta puede ser modificado siempre que sea consensuado y aprobado por ambas partes: por el alumno, por el tutor y por el cotutor (si existiera).

La asignación definitiva de tutores de TFG se publicará durante el mes de diciembre en la página web de la Facultad de Medicina. El Centro publicará el listado de adjudicaciones provisionales y establecerá un periodo de reclamaciones de siete días naturales, tras el cual emitirá y publicará el listado definitivo.

Una vez realizada la elección de tutor, el alumno deberá ponerse en contacto con éste para notificarle su asignación y consensuar el tema propuesto. Deberán rellenar y firmar el **anexo 1** como justificante del compromiso adquirido, que será escaneado y entregado por correo electrónico a la Vicedecana de Terapia



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

Ocupacional en una fecha no posterior al 15 de febrero. El correo electrónico enviado por éste como contestación servirá como resguardo de entrega.

Forma de entrega del TFG

La versión final del TFG se entregará de forma impresa al tutor y cotutor, para su calificación, con una antelación mínima de 22 días al primer día de la fecha establecida para la defensa pública en cada una de las convocatorias. El formato será DIN-A4, encuadrado en gusanillo, con funda de portada transparente y contraportada negra.

Posteriormente, una vez que el tutor haya dado el visto bueno para la defensa, el alumno entregará **por correo electrónico**, con una antelación mínima de 15 días al primer día de la fecha establecida para la defensa pública en cada una de las convocatorias, al responsable de la asignatura (Vicedecana en Terapia Ocupacional) la siguiente documentación: **Documento anexo 2** escaneado, firmado por el estudiante y por el tutor/cotutor; el **trabajo en formato pdf con el anexo 3 como portada**. El correo electrónico enviado por éste como contestación servirá como resguardo de entrega. Sólo los alumnos que no puedan escanear el documento firmado podrán entregarlo en registro, quedándose con una copia sellada como resguardo de entrega.

Sólo se procederá a la defensa pública de aquellos TFG que se presenten con una calificación del tutor/cotutor igual o superior a 5.

En respuesta al correo electrónico que se les enviará solicitando las evaluaciones, el tutor y cotutor del TFG remitirán a la Vicedecana responsable de la titulación la calificación del trabajo (**anexo 4**) con una antelación mínima de 15 días al primer día de la fecha establecida para la defensa pública del TFG, por correo electrónico.

El Vicedecano responsable de la titulación será el encargado de remitir copia electrónica del TFG a cada uno de los miembros del tribunal evaluador, conservando una copia para el archivo electrónico de la facultad.

Defensa pública del trabajo fin de Grado

El estudiante llevará a cabo una defensa pública de su TFG en las fechas que se establezcan para cada una de las dos convocatorias existentes en cada curso académico. Para poder calificar la presentación y defensa del TFG, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán, al menos, estar matriculados de todos los créditos, teóricos y prácticos, que les falten para completar el plan de estudios del Grado correspondiente.



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

Los Tribunales Calificadores de los TFG estarán constituidos por 3 miembros, todos ellos profesores a tiempo completo. El tutor del TFG objeto de evaluación NO podrá formar parte del Tribunal Calificador del mismo. La Comisión de Coordinación del TFG será la encargada de la formación de los Tribunales.

Para el acto de defensa pública el estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos, de los que aproximadamente 10 minutos serán para la exposición y los restantes para la defensa del trabajo. Se establece igualmente que la exposición del estudiante no podrá durar menos de 10 minutos.

A continuación, se abrirá un turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal. Una vez finalizado el turno de respuestas del estudiante, el Tribunal procederá a deliberar. El resultado de tales deliberaciones se plasmará en un informe que será entregado al Vicedecano responsable de la titulación con el objetivo de que quede constancia razonada de la calificación otorgada por el Tribunal Calificador a cada uno de los TFG.

Calificación del trabajo fin de Grado

El Vicedecano responsable de la titulación será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el Tribunal calificador de los TFG, una vez confirmado que el alumno ha superado todos los créditos teóricos y prácticos del plan de estudios.

Cuando la calificación cualitativa final sea “Suspenso”, el tribunal evaluador hará llegar al estudiante y a su tutor, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en posteriores convocatorias. Si finalizado el curso académico no se hubiera superado en TFG, el estudiante deberá hacer efectiva la matrícula en posteriores cursos académicos para poder presentar su trabajo.

Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG por el cauce establecido para cualquier materia docente de las titulaciones oficiales de la Universidad Miguel Hernández.

La calificación del TFG sólo será efectiva siempre y cuando se hayan superado todas las asignaturas y créditos que dan acceso al Título de Grado en Terapia Ocupacional. Cualquier alumno, a pesar de haber realizado la defensa del TFG, dispondrá de una calificación de suspenso en esta asignatura si no ha superado el total de créditos que dan acceso al Título de Grado.

La Calificación final de la asignatura será de acuerdo con el siguiente porcentaje:

- 40% Calificación del tutor (0-10).
- 10% Calificación de la presentación (0-10)



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

- 50% Calificación de la defensa (0-10). Esta puntuación no sólo corresponderá a la exposición del tema propuesto sino que tendrá en cuenta también otros criterios, como la complejidad del trabajo realizado.

Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado.

Realización de TFG en estancias de movilidad

La realización del TFG durante una estancia en movilidad en otra universidad requerirá la previa aprobación de la propuesta de trabajo por parte del Centro, así como la autorización del Vicerrector con competencias en materia de movilidad. La defensa del TFG podrá realizarse en la universidad de destino o en la UMH. En caso de defensa en la universidad de destino, la calificación se incorporará en su expediente tras la recepción de la correspondiente acta de defensa, de acuerdo con la tabla de equivalencia de calificadores prevista en el acuerdo de intercambio.

IMPORTANTE

Todos los aspectos no especificados en la presente Guía específica de Elaboración de TFG estarán de acuerdo tanto con la Normativa Específica General de elaboración de los TFG de la Facultad de Medicina, aprobada en la sesión de Junta de Gobierno de Facultad de 24 de mayo de 2013, y con la Normativa General de elaboración de los TFG de la Universidad Miguel Hernández, aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2013. En cualquier caso, ante cualquier información de esta memoria que contradiga la normativa general anteriormente expresada siempre prevalecerá la normativa superior o general.

ESTRUCTURA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación. Estudio de un caso clínico o grupos de pacientes.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
- 3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.
- 4) Otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores que estén relacionados con las competencias asociadas al título.



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

Si el alumno es firmante de una publicación en una revista indexada en alguna de las bases de datos oficiales se podrá presentar y defender esta publicación como TFG, previa conformidad de la Comisión de Coordinación. También podrá presentarse como TFG los trabajos realizados en el contexto del Congreso Nacional o Internacional de Estudiantes de Fisioterapia, Medicina, Podología o Terapia Ocupacional. En cualquier caso, siempre debe contar con el visto bueno del tutor y cotutor (si existiera) que aun así deberán calificar el trabajo.

Presentación general del manuscrito

Los manuscritos que podrán estar escritos en español, valenciano o en inglés, en formato de papel tamaño DIN-A4, a doble espacio, con letra tipo Times New Roman, con un cuerpo de 11 puntos. Los márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo serán de 2.5 cm.

La extensión mínima debe superar las 4.200 palabras. Se admitirán hasta 6 figuras y 6 tablas. Se incluirán 30 referencias bibliográficas como máximo.

Las páginas deben estar numeradas correlativamente desde el resumen, en el margen inferior derecho. Si existen abreviaturas, éstas se introducirán tras el término completo al que representa en el primer uso en el artículo a excepción de en el título. Las páginas deben estar justificadas.

Aunque la estructura definitiva del Trabajo de Fin de Grado será establecida por el tutor del mismo, se propone la siguiente estructura: a) Portada; b) Índice; c) Resumen y palabras clave; d) Introducción, Hipótesis de trabajo y Objetivos; e) Material y Métodos; f) Resultados; g) Discusión; h) Conclusiones; i) Anexo de figuras y tablas; g) Referencias bibliográficas.

Portada

Contará únicamente con los datos aportados en el **Anexo 3**, respetando tipo, tamaño de letra y espacios.

Primera página

Hoja en blanco.

Segunda página

Índice de contenidos.

Tercera página: Resumen y palabras clave (un máximo de 5 palabras clave)

El resumen será de un máximo de 250 palabras. Debe adjuntarse en español e inglés.



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

El resumen de cualquier *trabajo experimental* estará estructurado en los siguientes apartados: *Introducción*; *Objetivo/s*, señalando el propósito fundamental del trabajo; *Material y método*, explicando el diseño del estudio, los criterios de valoración de las pruebas diagnósticas y la dirección temporal (retrospectivo o prospectivo), entre otros aspectos. Se mencionará el procedimiento de selección de los pacientes, los criterios de entrada y el número de los pacientes que comienzan y terminan el estudio; *Resultados*, se mencionarán los resultados más relevantes y significativos del estudio, así como su valoración estadística; *Conclusiones*, se mencionarán las que se sustentan directamente en los datos, junto con su aplicabilidad clínica.

En el supuesto de un *estudio de un caso/s clínico/s*, el resumen estará estructurado en los siguientes apartados: *Introducción*; *Objetivo/s*; *Material y método*, centrado en la descripción y exposición del caso clínico y en la intervención realizada, así como en los instrumentos de medición y/o cuantificación de la evolución, entre otros aspectos; *Resultados*, se mencionarán los resultados más relevantes y significativos del estudio; *Conclusiones*. Habrá que otorgar el mismo énfasis a los hallazgos positivos y a los negativos, con similar interés científico.

El resumen de los trabajos de *revisión e investigación bibliográfica* estará estructurado en los siguientes apartados: *Introducción*; *Objetivo/s*; *Material y método*, explicando la estrategia de búsqueda y la selección de los estudios revisados, entre otros aspectos; *Resultados*; se mencionarán los resultados más relevantes y significativos del estudio; *Conclusiones*.

El resumen de los *trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos* del ejercicio profesional; y *otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores* estará estructurado en idénticos puntos, aunque se podrán contemplar excepciones, atendiendo a las particularidades de cada caso.

Cuarta página: texto

A continuación, se presenta la estructura que debe seguir el texto según el tipo de trabajo y el contenido general de los elementos de que se compone, a modo de orientación:

1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación. Estudio de un caso clínico o grupos de pacientes.

Estudios de investigación clínica y epidemiológica, tanto analíticos como descriptivos, así como trabajos sobre aspectos docentes, de fundamentación, de gestión y organización, realizados en el ámbito disciplinar de la Terapia Ocupacional o cuyos resultados sean de interés en dicho ámbito.



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

Introducción. Debe proporcionar sólo la explicación necesaria para que el lector pueda comprender tanto los antecedentes como el estado actual del tema de estudio, así como la justificación, interés o relevancia del abordaje del estudio. No debe contener tablas ni figuras.

Hipótesis de trabajo. Debe constar de forma clara cuál es la pregunta de investigación que se pretende demostrar.

Objetivos. Debe incluir al menos un objetivo general y, si procede, los objetivos específicos derivados del objetivo principal.

Material y métodos. Se referirá el tipo de diseño del estudio en cuestión, explicando claramente el lugar donde se ha realizado la investigación, el período o la duración, las características de los sujetos (población de estudio), el criterio de selección empleado, los criterios de inclusión y exclusión; así como el tipo de intervención empleado (material y las técnicas o terapias utilizadas); las variables estudiadas; las distintas mediciones empleadas y los instrumentos utilizados para ello; y finalmente, una descripción del análisis de los datos o análisis estadístico desarrollado.

Se describirá con precisión cómo se llevó a cabo el estudio, proporcionando los detalles suficientes para que la experiencia pueda repetirse sobre la base de la información aportada.

Se valorará de forma positiva la inclusión de cualquier material complementario – fotografías o tablas - que apoye o justifique la información descrita (debido al carácter confidencial los posibles datos utilizados en el estudio es imprescindible contar con autorización expresa de los pacientes para manejar información personal sobre su proceso – ver consentimiento informado disponible en el **Anexo 3**).

Resultados. Serán concisos y claros. Deben relatar, no interpretar, las observaciones efectuadas con el método empleado. Estos datos podrán ser expuestos apoyados con la presencia de tablas y figuras complementarias. El apartado de resultados debe contemplar el análisis estadístico utilizado, que permita aceptar o rechazar la hipótesis planteada o, en su defecto, que permita cumplir los objetivos planteados.

En el caso de que no se tengan resultados directos o en el caso de que se tenga una muestra insuficiente, también deberá expresarse el análisis estadístico y la interpretación de los datos o variables manejadas.

Discusión. El autor debe exponer las interrelaciones de los resultados obtenidos y su correlación con los objetivos planteados. Destacan aquí: 1) el significado y la aplicación práctica de los resultados; 2) las consideraciones sobre posibles sesgos metodológicos, las razones de su existencia y su influencia con los resultados obtenidos; 3) la relación con publicaciones similares y comparación entre aspectos de acuerdo y desacuerdo; y 4) las indicaciones y las directrices para futuras investigaciones.



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

Por otra parte, debe evitarse que la discusión se convierta en una revisión del tema y que se repitan los conceptos que hayan aparecido en la introducción o en puntos anteriores. Tampoco deben repetirse los resultados del trabajo.

Conclusiones. Se expondrán en relación a la hipótesis planteada, así como a los objetivos generales y específicos.

Anexo de figuras y tablas. Ver normas de publicación de tablas y figuras.

Bibliografía. Ver normas de publicación bibliográfica.

2) *Estudio de un caso clínico o de un conjunto de casos clínicos*

Se seguirán las especificaciones de los trabajos experimentales comentadas anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones adicionales:

- El apartado de material y métodos, además de lo especificado anteriormente, debe explicar la singularidad de ese caso clínico, justificando la relevancia de la presentación del caso. También debe describir la intervención realizada, incluyendo la forma en que se desarrolló y cómo se aplicó el tratamiento. Debe contemplar las variables utilizadas para el análisis de resultados y los instrumentos de medición empleados.
- El apartado de resultados debe dar prioridad a las medidas de resultado relevantes, validadas y comparadas con los resultados de seguimiento del estado inicial y final. .
- En el apartado de discusión se debe reflexionar sobre cómo la intervención puede haber ayudado a afrontar el problema. Discutir en el contexto de otras co-intervenciones que pueden haberse producido. Considerar la literatura sobre los métodos de tratamiento previo para un problema similar. Evitar hacer generalizaciones definitivas para otros pacientes. Especular sobre las consecuencias potenciales para la práctica clínica. Ofrecer sugerencias para futuras investigaciones.

3) *Trabajos de revisión e investigación bibliográfica*

Se seguirán las especificaciones de los trabajos experimentales comentadas anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones adicionales:



Normativa para la realización del Trabajo Fin de Grado en Terapia Ocupacional

- Podrán ser trabajos de revisión o retrospectivos sobre un tema determinado, enfocado desde la perspectiva que proporciona la experiencia personal del autor, y en el que incluye el análisis de la bibliografía publicada hasta el momento sobre dicho tema.
- El apartado de introducción debe proporcionar sólo la explicación necesaria para que el lector pueda comprender tanto los antecedentes como el estado actual del tema de estudio, así como la justificación, interés o relevancia del abordaje del estudio. No debe contener tablas ni figuras.
- El apartado de material y métodos debe explicar la estrategia de búsqueda y la selección de los estudios revisados, entre otros aspectos. Debe detallar de forma concisa la estrategia de búsqueda, las fuentes de información utilizadas mencionando las restricciones, con indicación de si se ha contado con expertos, bases de datos o publicaciones, años incluidos en la búsqueda, etcétera.
- El apartado de resultados constará de un análisis sobre la información obtenida en el proceso de búsqueda anteriormente utilizado, realizando una síntesis de los principales resultados: sobre las poblaciones estudiadas, tipos de intervenciones, exposiciones, escalas o instrumentos de medida empleados.
- El apartado de discusión debe mostrar las opiniones de los autores revisados sobre el tema y aportar la suya propia en función de los posibles resultados contradictorios o dispares. Debe aportar las principales limitaciones de los estudios revisados (si es que hubiera), reflexionar sobre las potenciales consecuencias para la práctica clínica, y ofrecer sugerencias para futuras investigaciones.

4) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional; y Otros trabajos no ajustados a las modalidades anteriores.

Aquí se incluyen todos los trabajos que no se ajusten estrictamente a las características científicas citadas anteriormente. Estos trabajos pueden ser propuestas de programas de educación para la salud relacionados con Terapia Ocupacional u otros proyectos sanitarios derivados y relacionados con éste ámbito.



Normas de citación para figuras y tablas.

El conjunto de figuras y tablas no debe aparecer intercalado en el texto sino en un apartado anexo, al final del trabajo, justo antes del apartado de citas bibliográficas. En el texto tan sólo se hará referencia a la figura o tabla correspondiente entre paréntesis, con su correspondiente leyenda (ejemplo: *Figura 4. Distribución de pacientes según el diagnóstico y el sexo*).

Posteriormente, en el apartado anexo de figuras y tablas aparecerá la imagen o cuadro correspondiente con idéntica leyenda que la especificada de forma intercalada en el texto. Se utilizará una sola hoja por cada figura o tabla. Si una tabla ocupa más de una página se repetirán los encabezamientos en la hoja siguiente.

Normas de citación para las referencias bibliográficas en todos los tipos de trabajos.

Las Referencias bibliográficas aparecerán en una hoja aparte, al final del manuscrito, antes del punto de anexo correspondiente a tablas y figuras. Se incluirán únicamente aquellas citas que tengan relación con algún apartado del texto y que vengan reflejadas de forma intercalada en éste.

Se seguirá el sistema orden de mención, citando por números consecutivos, entre paréntesis en superíndice, y enumerando las referencias en el mismo orden de mención. Se seguirá el estilo Vancouver y los Requisitos de uniformidad para los manuscritos enviados a revistas biomédicas y de ciencias de la salud elaborados por el Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas. Este se puede consultar en español en su última actualización en el sitio: http://www.fisterra.com/recursos_web/mbe/vancouver.asp